

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2515621

EXTRACTO

KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Abogada, Notario Público, Suplente de don ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36ª Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N°65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 01 de julio de 2024, ante mí, REP. N°8.213/2024: Eduardo Hugo Morice Soffia, en representación de Sphera Storage SpA, constituyó una Sociedad por Acciones. Nombre: SPH BESS ALGOL SpA; Nombre accionista: Sphera Storage SpA.; Objeto: El objeto de la Sociedad será: /a/ el desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y explotación de proyectos de generación y almacenamiento de energía, incluyendo toda su infraestructura e instalaciones asociadas; /b/ la extracción, producción, explotación, procesamiento, generación, refinamiento, transmisión, compra, venta, distribución y comercialización de energía; /c/ la generación, comercialización, transporte, transformación, almacenamiento, compra y venta de energía y demás atributos comercializables, sea por cuenta propia o de terceros; /d/ adquirir, usar, usufructuar, transferir y, en general, explotar, en cualquier forma, permisos y las concesiones eléctricas a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos, y asimismo, las concesiones de uso oneroso a que se refiere el decreto ley número mil novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, y los demás derechos y autorizaciones necesarios para la realización de las actividades que contemple el desarrollo del objeto de la Sociedad; y todo tipo de equipos e instalaciones relacionados con modalidades de producción y almacenamiento de energía, en especial, pero sin limitación, plantas fotovoltaicas y eólicas e instalaciones anexas, e instalaciones de almacenamiento de energía; /e/ la adquisición y enajenación, por cualquier vía, de todo tipo de proyectos de generación, transporte de energía y almacenamiento de energía, y los permisos, derechos, autorizaciones y licencias o arrendamientos necesarios para su estudio, desarrollo, explotación u operación; y asimismo, el desarrollo y/o explotación de proyectos de generación, transporte y/o almacenamiento de energía; /f/ la comercialización, distribución, importación, exportación, representación y ventas de toda clase de equipos, materiales, insumos y/o productos terminados, relacionados directa o indirectamente con el objeto social; /g/ la elaboración e instalación de toda clase de productos, construcciones, obras, montajes eléctricos y civiles, y prestación de servicios, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, mediante comisión, consignación, representación u otros sistemas contractuales; /h/ la administración y gestión, por cuenta propia o ajena, de instalaciones productoras de energía, instalaciones de transmisión e instalaciones de almacenamiento de energía, así como el desarrollo de los trabajos de reparación y mantenimiento de las mismas; /i/ la compra, venta, permuta, arrendamiento y, en general, la adquisición y enajenación, a cualquier título, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; /j/ la prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultoría en general, por cuenta propia o de terceros, incluyendo, entre otras, las relacionadas con servicios de suministro, generación, transporte y almacenamiento de energía, de servicios de ingeniería para toda clase de proyectos comprendidos dentro del objeto social, de mantenimiento y operación de proyectos energéticos, y de asesorías y prestación de toda clase de servicios en materias energéticas, ambientales, comerciales y jurídicas. Capital: \$1.000.000.-, dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que Sphera Storage SpA suscribe y paga íntegramente en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02 de julio de 2024.

CVE 2515621

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

